|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 1 al Documento 24-S** |
|  | **20 de septiembre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto1.1 del orden del día | |

1.1 considerar la posibilidad de efectuar una atribución al servicio de aficionados en la banda de frecuencias 50-54 MHz en la Región 1, de conformidad con la Resolución **658 (CMR‑15)**;

Introducción

Los Miembros de la APT consideran que ningún cambio que se introduzca en el Reglamento de Radiocomunicaciones en relación con el punto 1.1 del orden del día de la CMR‑19 debe afectar negativamente a los servicios de aficionados, de radiodifusión, fijo y móvil implantados en la banda de frecuencias 50‑54 MHz y bandas de frecuencias adyacentes en la Región 3.

Con esta condición, los Miembros de la APT apoyan una atribución parcial o total de la banda de frecuencias 50‑54 MHz para el servicio de aficionados en la Región 1, con la inclusión de las notas necesarias para dar protección a los servicios que ya tienen una atribución en la banda, con el fin de lograr el uso armonizado a escala mundial del espectro al menos en partes de esta banda de frecuencias y promover el estudio de la propagación radioeléctrica en esta gama de frecuencias.

Propuesta

ACP/24A1/1

Al observar que el punto 1.1 del orden del día trata de un tema que concierne a la Región 1, los Miembros de la APT apoyan una atribución (la cantidad de espectro que se acuerde en la CMR‑19) en parte o la totalidad de la banda de frecuencias 50‑54 MHz al servicio de aficionados en la Región 1. Ningún cambio que se introduzca en el Reglamento de Radiocomunicaciones en relación con el punto 1.1 del orden del día de la CMR‑19 debe afectar negativamente a las atribuciones existentes para los servicios de aficionados, de radiodifusión, fijo y móvil implantados en la banda de frecuencias 50‑54 MHz en la Región 3, ni someter a la Región 3 a ninguna disposición reglamentaria o de procedimiento modificada.

**Motivos:** El punto 1.1 del orden del día brinda la oportunidad de lograr la armonización a escala mundial de una banda de frecuencias importante para el servicio de aficionados, así como reducir el número de notas contenidas en el Artículo **5** del Reglamento de Radiocomunicaciones. Habida cuenta de que el servicio de aficionados en la Región 3 suele tener acceso a toda o parte de la banda de frecuencias 50-54 MHz, la armonización de la Región 1 con las Regiones 2 y 3 facilitaría la comprensión de los mecanismos de propagación a medida que se acumulan los datos y que las administraciones de la Región 1 conceden a los titulares de licencias de servicios de aficionados acceso a la banda de frecuencias 50‑54 MHz. La armonización de las bandas entre las Regiones del UIT‑R también aumentaría las oportunidades de intercomunicación interregional entre estaciones de aficionados y permitiría realizar un mayor número de experimentaciones técnicas pertinentes para el servicio de aficionados.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_